



Ayuntamiento  
Utrera



## DECRETO DE TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0321021		
		Código DIR3: LA0001326 - OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y MOVILIDAD		
	Usuario Origen	l rodriguezperez		
	Tema	SAC414 PARTICIPACION. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	Expediente	2022/041422000006
	Asunto	DECRETO PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL LE10 LS1.		

Visto informe del Técnico Medio Dº Francisco Begines Troncoso, de fecha 15 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

### "INFORME

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2022-2023, (Plan Estratégico 2022-2023), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, y en la Base 15º.6 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2022/041422000006 y del informe de la Comisión de Valoración, de fecha 15 de diciembre de 2022, resultado de la evaluación de solicitudes efectuadas en relación con la línea estratégica LE10 (Participación Ciudadana), línea de subvención LS1-Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos, se emite el siguiente INFORME:*

**Primero.-** El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la concesión de subvenciones indicada se ha desarrollado entre los días 10 y 23 de noviembre de 2022, ambos inclusive. **Segundo.-** Finalizado dicho plazo, desde la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad se han realizado de oficio las acciones oportunas para determinar, conocer y comprobar los datos, en virtud de los cuales se ha efectuado una evaluación de las solicitudes, publicada en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web, que da cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes de la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1, por un plazo de diez días, comprendido entre los días 29 de noviembre y 14 de diciembre de 2022. **Tercero.-** Finalizado el plazo anterior, y habiéndose completado el proceso de subsanación de solicitudes de forma favorable para todas las entidades solicitantes de subvención, según Informe de la Comisión de Valoración de fecha 15 de diciembre de 2022; y emitido en esa misma fecha por la Comisión de Valoración el Informe de Evaluación de solicitudes de la línea LS10, LS1, de acuerdo con los criterios

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E60028817000H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21

EXPEDIENTE :: 2022041422000006

Fecha: 02/12/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria, se hace constar que de la información que obra en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante, se desprende que las entidades beneficiarias de subvenciones que se proponen cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, resultando las siguientes relaciones: 1) Relación de entidades interesadas, con indicación de los códigos de subsanación que fueron requeridos, y aquellos que han sido subsanados (Anexo 1). 2) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable por ejercicio presupuestario (Anexo 2). 3) No existen de entidades, que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales, ni entidades que no cumplen con los requisitos. 4) Relación de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular la solicitud, ajustándose a los compromisos y condiciones de la subvención, para el supuesto en el que el importe que figure en la propuesta de resolución provisional fuese inferior al señalado en la solicitud. En este supuesto, la entidad podrá ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la Convocatoria y respetando el porcentaje de aportación al proyecto (Anexo 3).

## ANEXO I LISTADO DE SUBSANACIONES

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN DETECTADOS	CÓDIGOS SUBSANADOS
AVV. TIERRA BLANCA	LS1	2022/210922000002	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	32	SUBSANADO
AVV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	LS1	2022/210922000003	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO.	18-29-31-39	SUBSANADOS
AVV. CAMPOVERDE	LS1	2022/210922000011	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE.	7-13-18-27-29-38-46-60	SUBSANADOS
AVV. EL JUNQUILLO	LS1	2022/210922000009	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	7.	SUBSANADO
AVV. EL CERRO DE LAS MENTIRAS	LS1	2022/210922000012	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023.	Ninguno	
ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZON	LS1	2022/210922000005	G90370537	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LAS PERSONAS CON AFECIONES CARDÍACAS.	12- 27- 31- 36 -56	SUBSANADOS
AVV. DE LA PACHECA	LS1	2022/210922000015	G91684514	LA PACHECA SOSTENIBLE Y MULTIDISCIPLINAR.	7-32-76-77	SUBSANADOS
AVV. LOS METALES BDA. DEL CARMEN	LS1	2022/210922000010	G41750142	EL CARMEN ACTIVO.	7-15-32	SUBSANADOS
AVV. LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	LS1	2022/210922000013	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN.	7-32-76	SUBSANADOS
AVV. EL GALGO NEGRO	LS1	2022/210922000004	G91988998	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	7-13-27-28-31-42-44-46-49-56-60	SUBSANADOS
AVV. UTRERANA DEL POLIGONO DEL TINTE	LS1	2022/210922000001	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Ninguno	
AVV. SALPENSA	LS1	2022/210922000008	G41464140	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	Ninguno	

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

CSV: 07E60028817000H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21

EXPEDIENTE :: 2022041422000006  
 Fecha: 02/12/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**ANEXO 2**  
**LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES**

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN				IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN
				EJ.	CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTUAC. TOTAL					
2022/ 21092 20000 12	AVV. EL CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023	2022	0	0	0	0	0	0	0	80%
				2023	22	51	73	3000€	2400€	2400€	600€	
2022/ 21092 20000 13	AVV. LOS DESCUBRIDORES URB. HTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIV. VEC. GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAM. SEDE ASOCIACIÓN	2022	19	52,4	71,4	2690€	2500€	1820€	870€	59,53%
				2023	19	52,4	71,4	3271€	3000€	2377,62€	893,38€	
2022/ 21092 20000 08	AVV. SALPENSA	G41464140	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	50	71	2756,23€	2204€	2204€	552,23€	80%
				2023	21	50	71	2756,23€	2204€	2204€	552,23€	
2022/ 21092 20000 10	AVV. LOS METALES BDA. DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	2022	19	50,8	69,8	2400€	2000€	2000€	400€	79,94%
				2023	19	50,8	69,8	2605€	2000€	2000€	605€	
2022/ 21092 20000 05	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A PERSONAS CON AFEC. CARDÍACAS	2022	25	44	69	1471€	1177€	1177€	294€	45%
				2023	25	44	69	6251€	5001€	2297,7€	3953,3€	
2022/ 21092 20000 02	AVV. TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	46	67	1730,5€	1384,4€	1384,4€	346,1€	80%
				2023	21	47	68	2428€	1942,4€	1942,4€	485,6€	
2022/ 21092 20000 01	AVV. UTRERANA DEL POLIGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	45	66	2298€	1516€	1516€	782€	65,99%
				2023	21	45	66	2298€	1516€	1516€	782€	
2022/ 21092 20000 09	AVV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	42	63	2011,59€	1564,32€	1564,32€	447,27€	78,2%
				2023	21	42	63	2239€	1765€	1759€	480€	
2022/ 21092 20000 04	AVV. URB. EL GALGO NEGRO	G91988998	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	36	57	1380€	1920€	900€	480€	71,1%
				2023	21	36	57	1940€	1920€	1460€	480€	
2022/ 21092 20000 03	AVV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	2022	17	34	51	1500€	1200€	1200€	300€	80%
				2023	17	34	51	1500€	1200€	1200€	300€	
2022/ 21092 20000 11	AVV. CAMPOVERDE	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DE SEDE	2022	21	28	49	1015,2€	812,16€	812,16€	203,04€	80%
				2023	21	28	49	1125,2€	900,16€	900,16€	225,04€	
2022/ 21092 20000 15	AVV. LA PACHECA	G91684514	LA PACHECA SOSTENIBLE Y MULTIDISCIPLINAR	2022	18	24	42	2100€	1100€	1100€	1000€	59,73%
				2023	18	24	42	1250€	900€	900€	350€	

**ANEXO 3**  
**LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR**

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD
2022/210922000013	AVV. LOS DESCUBRIDORES URB. HTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES, GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ASOCIACIÓN.
2022/210922000005	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A PERSONAS CON AFECIONES CARDÍACAS.
2022/210922000009	AVV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2022/210922000004	AVV. URB. EL GALGO NEGRO	G91988998	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 - Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022  
JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21

EXPEDIENTE :: 2022041422000006  
Fecha: 02/12/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Cuarto.-** Resumen del importe total otorgable por ejercicio presupuestario, y crédito presupuestaria al que se imputa:

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2022	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2023
LE10, LS1	Participación Ciudadana	21 9240 48999	15.677,88 €	20.956,88 €

**Quinto.-** Se hace constar las siguientes observaciones tenidas en cuenta por la Comisión de Valoración en su informe de fecha 13 de diciembre de 2022, por el que se procede a la evaluación de solicitudes, apartado tercero:

1º.- Expte. 2022/210922000009. Entidad: Asociación de Vecinos El Junquillo, C.I.F.: G41957051. Observación: No cumple con lo dispuesto en el apartado B de los criterios de valoración específicos del Anexo XXII de la Convocatoria, al superar la cantidad máxima subvencionable, de 900 €, para gastos de mantenimiento y de funcionamiento. En concreto, en la actividad 3 para el año 2023, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 906 €, por lo que procede la minoración del importe subvencionable en 6€, resultando las siguientes cuantías: Importe total proyecto aceptado 2023: 2329€. Importe solicitado ejercicio 2023: 1759€. Importe otorgable ejercicio 2023: 1759€.

2º.- Expte. 2022/210922000013. Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES URB. HTA. LA RIAROLA, C.I.F.: G41293374. Observación: No cumple con lo dispuesto en el apartado B de los criterios de valoración específicos del Anexo XXII de la Convocatoria, al superar la cantidad máxima subvencionable, de 900 €, para gastos de mantenimiento y de funcionamiento. En concreto, en la actividad 4 para el año 2022, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1580 € y en la actividad 9 para el año 2023, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1309€. Por lo que procede la minoración del importe subvencionable en 680€ para el año 2022 y de 409€ para el año 2023, resultando las siguientes cuantías: Importe total proyecto aceptado 2022: 2690€. Importe solicitado ejercicio 2022: 1820€. Importe otorgable ejercicio 2022: 1820€. Importe total proyecto aceptado 2023: 3271€. Importe solicitado ejercicio 2023: 2591€. Importe otorgable ejercicio 2023: 2377,62€.

3º.- Expte. 2022/210922000004. Entidad: Asociación de Vecinos El Galgo Negro, C.I.F.: G91988998. Observación: No cumple con lo dispuesto en el apartado B de los criterios de valoración específicos del Anexo XXII de la Convocatoria, al superar la cantidad máxima subvencionable, de 900 €, para gastos de mantenimiento y de funcionamiento. En concreto, en la actividad 1 para el año 2022, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1920€ y en la actividad 2 para el año 2023, se presupuestan gastos por este concepto por importe de 1360€. Por lo que procede la minoración del importe subvencionable en 1020€ para el año 2022 y de 460€ para el año 2023, resultando las siguientes cuantías: Importe total proyecto aceptado 2022: 1380€. Importe solicitado ejercicio 2022: 900€. Importe otorgable ejercicio 2022: 900€. Importe total proyecto aceptado 2023: 1940€. Importe solicitado ejercicio 2023: 1460€. Importe otorgable ejercicio 2023: 1460€.

4º.- Expte.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

CSV: 07E60028817000H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H509D4C7E2K3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21

EXPEDIENTE :: 2022041422000006  
Fecha: 02/12/2022

Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



2022/210922000012. Entidad: AVV. El Cerro de Las Mentiras, CIF: G41721424. Observación: Solicita subvención para la ejecución de proyecto, únicamente para el ejercicio 2023. **Sexto.**- La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación. Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en informar y proponer para que, por la Tercera Tenencia de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 5804/2021, de 28 de octubre, se formule la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL: Primero.- APROBAR** la Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable por ejercicio presupuestario, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa:

### LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA		DELEGACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2022			IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2023		
LE10, LS1		Participación Ciudadana		21 9240 48999			15.677,88 €			20.956,88 €		
EXYTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTAJACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓNABLE	
				EJE.	CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECIF.						PUNTAJAC. TOTAL
2022/210922000012	AVV. EL CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS FUNCIONAMIENTO 2023	2022	0	0	0	0	0	0	80%	
				2023	22	51	73	3000€	2400€	2400€		600€
2022/210922000013	AVV. LOS DESCUBRIDORES URB. HTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIV.VEC.GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAM. SEDE ASOCIACIÓN	2022	19	52,4	71,4	2690€	2500€	1820€	870€	74%
				2023	19	52,4	71,4	3271€	3000€	2377,62€	893,38€	
2022/210922000008	AVV. SAIPENSA	G41464140	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	50	71	2756,23€	2204€	2204€	552,23€	80%
				2023	21	50	71	2756,23€	2204€	2204€	552,23€	
2022/210922000010	AVV. LOS METALES BDA. DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	2022	19	50,8	69,8	2400€	2000€	2000€	400€	79,94%
				2023	19	50,8	69,8	2605€	2000€	2000€	605€	
2022/210922000005	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A PERSONAS CON AFEC.C.CARDÍACAS	2022	25	44	69	1471€	1177€	1177€	294€	45%
				2023	25	44	69	6251€	5001€	2297,7€	3953,3€	
2022/210922000002	AVV. TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	46	67	1730,5€	1384,4€	1384,4€	346,1€	80%
				2023	21	47	68	2428€	1942,4€	1942,4€	485,6€	
2022/210922000001	AVV. UTRERANA DEL POLIGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	45	66	2298€	1516€	1516€	782€	65,99%
				2023	21	45	66	2298€	1516€	1516€	782€	
2022/210922000009	AVV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	42	63	2011,59€	1564,32€	1564,32€	447,27€	78,2%
				2023	21	42	63	2239€	1765€	1759€	480€	
2022/210922000004	AVV. URB. EL GALGO NEGRO	G91988998	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	36	57	1380€	1920€	900€	480€	71,1%
				2023	21	36	57	1940€	1920€	1460€	480€	
2022/210922000003	AVV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	2022	17	34	51	1500€	1200€	1200€	300€	80%
				2023	17	34	51	1500€	1200€	1200€	300€	

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

CSV: 07E60028817000H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H509D4C7E2K3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022  
JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21

EXPEDIENTE :: 2022041422000006  
Fecha: 02/12/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



2022/ 21092 20000 11	AVV. CAMPOVERDE	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DE SEDE	2022	21	28	49	1015,2€	812,16€	812,16€	203,04€	80%
				2023	21	28	49	1125,2€	900,16€	900,16€	225,04€	
2022/ 21092 20000 15	AVV. LA PACHECA	G91684514	LA PACHECA SOSTENIBLE Y MULTIDISCIPLINAR	2022	18	24	42	2100€	1100€	1100€	1000€	59,73%
				2023	18	24	42	1250€	900€	900€	350€	

**Segundo.- APROBAR** la relación de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular la solicitud.

### LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR

EXYTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD
2022/210922000013	AVV. LOS DESCUBRIDORES URB. HTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES, GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ASOCIACIÓN.
2022/210922000005	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A PERSONAS CON AFECCIONES CARDÍACAS.
2022/210922000009	AVV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2022/210922000004	AVV. URB. EL GALGO NEGRO	G91988998	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**Tercero.- NOTIFICAR** la presente Propuesta de Resolución Provisional, en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a la entidades interesadas el trámite de audiencia por el plazo de diez días, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), durante el cual: 1) Se podrán presentar las alegaciones y los documentos que estimen pertinentes. 2) Las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida. 3) Las entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformulación de su solicitud, deberán realizarla (Modelo 4). De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva. **Cuarto.-** Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional. Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceras entidades la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida. **Quinto.-** Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

CSV: 07E60028817000H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H509D4C7E2K3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21

EXPEDIENTE :: 2022041422000006

Fecha: 02/12/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes. **Sexto.**- Conforme a lo previsto en el apartado XIV de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones. **Séptimo.**- Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar: 1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado. 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente. La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria. El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores. La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP. Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional. **Octavo.**- La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación. **Noveno.**- La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores. **Décimo.**- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Servicios Generales de Planificación e Intervención y Tesorería, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. - **EL TÉCNICO MEDIO.**- Fdo.: **Francisco Begines Troncoso.** - "

En consecuencia, y en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 5804/2021, de 28 de octubre, es por lo que **VENGO A PROPONER:**

**Primero.**- **APROBAR** la Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

CSV: 07E60028817000H5O9D4C7E2K3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H5O9D4C7E2K3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022 JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202204142200006 Fecha: 02/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable por ejercicio presupuestario, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa:

### LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2022			IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2023	
LE10, LS1	Participación Ciudadana			21 9240 48999				15,677,88 €			20.956,88 €	
EXpte	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	Puntuación				IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓNABLE
				EJE.	CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	Puntuac. TOTAL					
2022/210922000012	AV. EL CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023	2022	0	0	0	0	0	0	0	80%
				2023	22	51	73	3000€	2400€	2400€	600€	
2022/210922000013	AV. LOS DESCUBRIDORES URB. HTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIV.VEC.GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAM. SEDE ASOCIACIÓN	2022	19	52,4	71,4	2690€	2500€	1820€	870€	74%
				2023	19	52,4	71,4	3271€	3000€	2377,62€	893,38€	
2022/210922000008	AV. SALPENSA	G41464140	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	50	71	2756,23€	2204€	2204€	552,23€	80%
				2023	21	50	71	2756,23€	2204€	2204€	552,23€	
2022/210922000010	AV. LOS METALES BDA. DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	2022	19	50,8	69,8	2400€	2000€	2000€	400€	79,94%
				2023	19	50,8	69,8	2605€	2000€	2000€	605€	
2022/210922000005	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A PERSONAS CON AFECC.CARDÍACAS	2022	25	44	69	1471€	1177€	1177€	294€	45%
				2023	25	44	69	6251€	5001€	2297,7€	3953,3€	
2022/210922000002	AV. TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	46	67	1730,5€	1384,4€	1384,4€	346,1€	80%
				2023	21	47	68	2428€	1942,4€	1942,4€	485,6€	
2022/210922000001	AV. UTRERANA DEL POLIGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	45	66	2298€	1516€	1516€	782€	65,99%
				2023	21	45	66	2298€	1516€	1516€	782€	
2022/210922000009	AV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	42	63	2011,59€	1564,32€	1564,32€	447,27€	78,2%
				2023	21	42	63	2239€	1765€	1759€	480€	
2022/210922000004	AV. URB. EL GALGO NEGRO	G91988998	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	21	36	57	1380€	1920€	900€	480€	71,1%
				2023	21	36	57	1940€	1920€	1460€	480€	
2022/210922000003	AV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	2022	17	34	51	1500€	1200€	1200€	300€	80%
				2023	17	34	51	1500€	1200€	1200€	300€	
2022/210922000011	AV. CAMPOVERDE	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DE SEDE	2022	21	28	49	1015,2€	812,16€	812,16€	203,04€	80%
				2023	21	28	49	1125,2€	900,16€	900,16€	225,04€	
2022/210922000015	AV. LA PACHECA	G91684514	LA PACHECA SOSTENIBLE Y MULTIDISCIPLINAR	2022	18	24	42	2100€	1100€	1100€	1000€	59,73%
				2023	18	24	42	1250€	900€	900€	350€	

**Segundo.- APROBAR** la relación de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular la solicitud.

### LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR

EXpte	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD
2022/210922000013	AV. LOS DESCUBRIDORES URB. HTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES, GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ASOCIACIÓN.
2022/210922000005	ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	G90370537	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A PERSONAS CON AFECCIONES CARDÍACAS.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 - Fax 955861915**

CSV: 07E60028817000H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H509D4C7E2K3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022  
 JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21

EXPEDIENTE :: 2022041422000006  
 Fecha: 02/12/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



2022/21092200009	AVV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2022/21092200004	AVV. URB. EL GALGO NEGRO	G91988998	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**Tercero.- NOTIFICAR** la presente Propuesta de Resolución Provisional, en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a la entidades interesadas el trámite de audiencia por el plazo de diez días, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), durante el cual:

1) Se podrán presentar las alegaciones y los documentos que estimen pertinentes.

2) Las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta (Modelo 4).

En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.

3) Las entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformulación de su solicitud, deberán realizarla (Modelo 4).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**Cuarto.-** Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional.

Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceras entidades la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

**Quinto.-** Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

**Sexto.-** Conforme a lo previsto en el apartado XIV de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

CSV: 07E60028817000H5O9D4C7E2K3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H5O9D4C7E2K3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022041422000006          Fecha: 02/12/2022          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



**Séptimo.-** Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria.

4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquella en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**Octavo.-** La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

**Noveno.-** La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.

**Décimo.-** Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Servicios Generales de Planificación e Intervención y Tesorería, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad a los efectos oportunos.

En Utrera, a fecha de firma electrónica. La TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

CSV: 07E60028817000H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028817000H5O9D4C7E2K3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022041422000006
	ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD - 16/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2022 18:11:21	Fecha: 02/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

